



DECRETO N° 3.216.1

LAJA, octubre 28 del 2011

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 234, 235 y 236.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indica, todos pertenecientes al sistema comunal de Educación, quienes se dirigirán a las ciudades que se indica, el día 28 de octubre 2011 y por el motivo que se indica en cada caso:

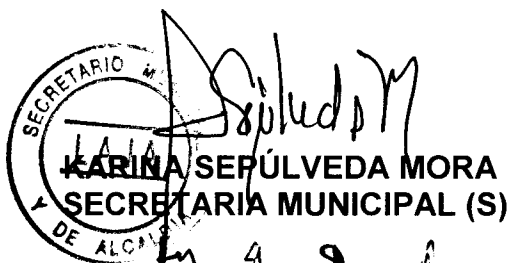
Sr. Mario Astudillo Toledo, docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – Yumbel: asistir a seminario acompañando a 3 alumnos del centro de alumnos, sobre calidad y fortaleza de la educación".

Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del DAEM - Concepción: asistir a reunión regional en oficinas de Junaeb.

Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas, encargada de finanzas del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH – Concepción: entregar expedientes para trámite de titulación área técnico profesional, en oficinas de Secreduc.

2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Astudillo y Sr. Troncoso, los gastos de pasajes y alimentación, procédase a reembolsar a la la Sra. Álvarez, los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc \*28/10/11  
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/